

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1722 /

PARRAL, 02 de Junio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas N° **29517518** presentadas por doña **PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** a doña: **PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE**, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de la salud de su hijo menor de un año, a contar del 27.05.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 02.06.2010.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/knh.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).